



VIII BTT DON SUERO BIKE

Artículo 1.- La “VIII Marcha Cicloturista de Don Suero Bike” se celebrará el día **05 de julio de 2026**, con salida en La Plaza Frontón de Hospital de Órbigo a las 9:00; siendo la meta en el mismo lugar. Está abierta a todo ciclista mayor de 18 años.

Artículo 2.- La “VIII Marcha Cicloturista de Don Suero Bike” es una ciclo-deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2002, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 229/1990, de 2 de marzo.

Artículo 2.- El importe de las inscripciones es el siguiente

- Inscripciones realizadas desde el día de apertura de las mismas hasta el 31 de mayo, 22 €

Ante inclemencias climatológicas extraordinarias o causas de fuerza mayor no atribuibles a la organización y que imposibiliten la celebración de la marcha Cicloturista, la organización no asumirá ninguna responsabilidad y no realizará devolución alguna del importe de la inscripción.

La inscripción a la “VIII Marcha Cicloturista de Don Suero Bike” **contempla** la devolución del Importe en los siguientes casos:

1. Si la baja de la prueba se comunica hasta 20 días antes de la celebración se retornará el 50% del valor de la inscripción.
2. Los últimos 20 días antes de la prueba no habrá devolución del importe de la inscripción para ningún supuesto incluido lesiones, accidentes, Viajes, cambios de turno laboral, etc.
2. El participante que no pueda asistir a la prueba, no podrá traspasar su inscripción a otra persona bajo ningún supuesto, incluidos los del punto anterior.

Artículo 4.- La inscripción se realizará a través de Internet, más información en donsuerobike@hotmail.com o www.facebook.com/donsuerobike.com; o en www.racetime.es
El límite de corredores que pueden participar en la VIII Marcha de Cicloturista de Don suero Bike será de 150.

El plazo de inscripción se iniciará el sábado 09 de mayo y finalizará el 31 de mayo de 2026 o cuando se cubran los 150 participantes. **NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES PASADO EL 31 DE MAYO DE 2026.**

Artículo 5. - Para recoger el dorsal **ES OBLIGATORIO** presentar el **DNI**.

Dichos dorsales se recogerán el sábado 04 de julio desde las 11:00 hasta las 14:00 Centro Cívico Plaza Cantón y de 19:00 a 21:00 en Restaurante La Ribera-Albergue La Encina o domingo 05 de Julio desde las 8:00 hasta las 8:45 en Café Bar Cantón.

Artículo 6.- El recorrido de la “VIII Marcha Cicloturista de Don Suero Bike”, constará de Dos recorridos uno denominado ruta corta de 46 km y otro denominado ruta larga con 63 km. La organización dispondrá de 2 avituallamientos durante el recorrido Durante la prueba habrá coches de asistencia mecánica, y de apoyo de participantes, así como 1 ambulancia con el médico



VIII BTT DON SUERO BIKE

Artículo 7.- Se establece un tiempo máximo para la realización de la prueba de 5.00 horas. La llegada está prevista en la ruta corta del último en torno a la 12:00 y el de la ruta larga en torno a las 14:00 horas del día 5 de julio de 2026

Artículo 8.- Es una prueba no competitiva y que se realiza con tráfico abierto, por lo que es obligatorio el estricto respeto a las normas de circulación.

Artículo 9.- Normas para el ciclista

- El participante en la “VIII Marcha Cicloturista de Don Suero Bike” se compromete a respetar las normas de tráfico.
- Es obligatorio el uso del casco.
- Solo estará permitida la participación en bicicleta de montaña
- Los participantes deben completar todo el recorrido para poder optar a los recuerdos y Reconocimientos de su participación. Cualquier participante que no complete el recorrido en su totalidad, no será recogido en las listas oficiales de la llegada.
- Todos los participantes estarán obligados a llevar el dorsal durante la realización de la prueba, todo aquel que no lo lleve será declarado no participante de la misma.
- Cada participante es responsable de cualquier infracción del código de circulación. El CLUB ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños que pueda ocasionar a terceros o bienes de cualquier participante/s en la “VIII Marcha Cicloturista de Don Suero Bike” por el incumplimiento del código de circulación.

Artículo 10.- El CLUB DON SUERO BIKE se reserva el derecho de excluir de la marcha a cualquier participante que con su comportamiento ponga en peligro su integridad física y la de los demás participantes, así como por el incumplimiento del código civil.

Además, cualquier miembro de la organización que observe que cualquier participante arroje desperdicios durante el recorrido de la marcha también podrá ser exclusión de la misma.

Artículo 11.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, controles, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario.

Artículo 12.- La organización **NO** se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 12.- El participante en la prueba acepta el reglamento y se compromete a su total cumplimiento.

Fdo.: